



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 717-69/16
CGH

DECRETO N° 8829
SAN SALVADOR DE JUJUY,

07 MAR. 2019

-S-

VISTO:

El Decreto N° 9670-BS/89, de fecha 11 de Julio de 1989;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose detectado un error material en los artículos 1° y 9°, en relación al Apellido y al número del Documento Nacional de Identidad de las señoras LIDIA MARTA PERALTA DE GUTIERREZ y SENOVIA MENDOZA DE LAMAS respectivamente, resulta necesario su modificación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

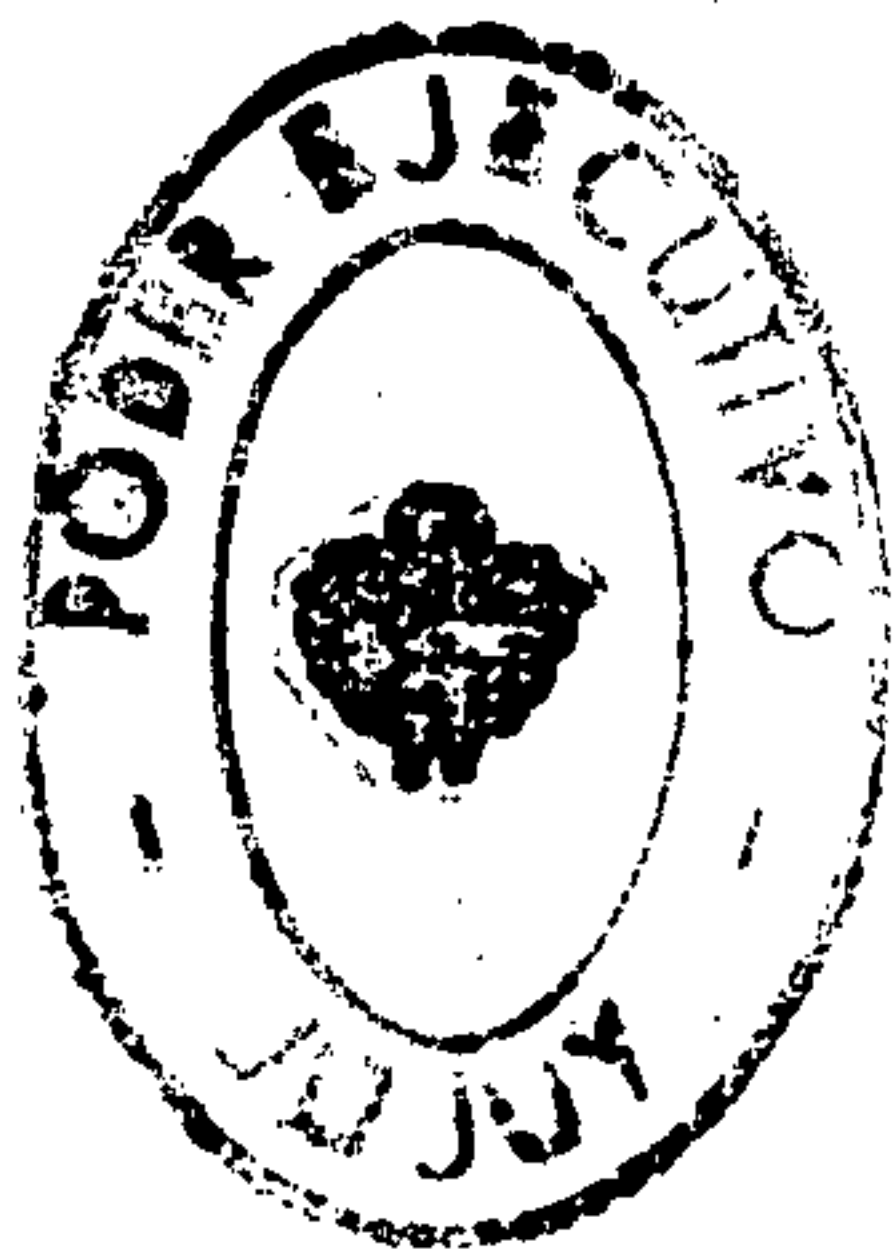
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Modificase parcialmente el art. 1° del Decreto N° 9670-BS/89, donde dice: "... a la señora Lidia Marta Peralta de Gutiérrez, M.I. N°11.042.066, ..." debe decir: "... a la señora Lidia Marta Peralta, D.N.I. N°11.072.066, ..."

ARTICULO 2°.- Modificase parcialmente el art. 9° del Decreto N° 9670-BS/89, donde dice: "... a la señora Senovia Mendoza de Lamas, M.I. N°13.121.495, ..." debe decir: "... a la señora Senovia Mendoza, D.N.I. N°12.006.030, ..."

ARTICULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dra. GABRIELA MARIA NAVARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY